

Toluca de Lerdo, México, 27 de abril de 2018

Versión Estenográfica de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Sean bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para el día de hoy se ha programado el desarrollo de una Sesión Extraordinaria, la Novena del 2018; para este efecto le pido al señor Secretario proceda en consecuencia, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Procederé a pasar lista de presentes a los señores representantes:

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Vicente Carrillo Urbán. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Isael Montoya Arce. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, licenciado Ricardo Morena Bastida. (Presente)

Por el Partido Político Local Vía Radical, Daniel Antonio Vázquez Herrera. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, informo a usted que se encuentran presentes cuatro... Daría antes de dar cuenta, señor Consejero Presidente, de la presencia del maestro Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral.

Y de esta manera daría cuenta a usted que se encuentran presentes cinco integrantes con derecho a voz y voto, y contamos con la presencia de ocho representantes legalmente acreditados; por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta novena sesión extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que se circuló, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Daría cuenta, señor Consejero Presidente, de la presencia de la licenciada Sandra López Bringas, consejera electoral, y también del licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el dos, corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, al que daría lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la inclusión de sobrenombres en las boletas electorales correspondientes, para el Proceso Electoral 2017-2018, en atención a las solicitudes de partidos políticos, discusión y aprobación, en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el "Manual de la y el Funcionario de Casilla, Información sobre las Elecciones Locales (Adenda) Proceso Electoral 2017-2018", discusión y aprobación, en su caso.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Antes de continuar el desarrollo de la sesión, le pediría diera cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Ya la dimos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día que nos fue referido.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Vía Radical.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos.

Para solicitarle, Consejero Presidente, la inclusión de un asunto general para tratar un tema relacionado con la seguridad de algunos de nuestros candidatos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Bien, al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del orden del día, con la inclusión del asunto general referido, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, someteré a la consideración de las consejeras y consejeros el orden del día que he dado a conocer, con la inclusión del asunto inscrito por el señor representante de Vía Radical.

Les pediría que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de las consejeras y consejeros presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, señor Consejero Presidente, y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la inclusión de sobrenombres en las boletas electorales correspondientes para el Proceso Electoral 2017-2018, en atención a las solicitudes de partidos políticos, discusión y aprobación, en su caso.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, haría saber que, respecto al asunto que se discute, se recibió en la oficina a mi cargo oficio suscrito por el señor representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General, licenciado Javier Rivera Escalona, a través del cual solicita la inclusión del sobrenombre de la candidata a presidenta municipal del ayuntamiento de Chalco postulada por ese instituto político, esto en las boletas electorales que serán utilizadas el día de la jornada electoral en los términos señalados en dicho oficio, cuya copia fue circulada previamente a los integrantes de este órgano.

En razón del escrito que ha hecho llegar el señor representante, se sugiere que en el cargo de presidenta municipal propietaria, cuyo nombre es María del Rosario Espejel Hernández, se considere el sobrenombre para los efectos que he descrito de "Charis".

Y, de igual forma, señor Consejero Presidente, con su venia, haría del conocimiento de ustedes que, en el cuerpo del acuerdo, en el área de Proyección de Acuerdos, se refiere exclusivamente al Partido Verde Ecologista de México como solicitante, cuando debemos de mencionar que fueron diversas fuerzas políticas que manifestaron este interés en el formato correspondiente.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidente. Buenas tardes.

Después de analizar el proyecto de Acuerdo que se pone a consideración del Consejo General, esta representación no está de acuerdo respecto a los criterios que están considerándose a efecto de eliminar o no colocar el sobrenombre en la boleta de las diversas candidaturas relacionadas en los cuadros tres, cuatro y cinco.

Es claro que ya el máximo tribunal en la materia se ha pronunciado respecto a la validez de colocar el sobrenombre en la boleta, ya hay una jurisprudencia que así lo considera y ese tema no está a discusión, lo que está a discusión son las valoraciones que se consideran en el Acuerdo para determinar que en ciertos casos no ha lugar a atender la petición de los candidatos.

Se habla de los casos de reducción del nombre de pila, que no lo consideran como un elemento necesario para identificar al candidato; se habla del tema de los suplentes, que tampoco es necesario atender la petición, pero no hay un argumento, un fundamento legal para solicitar en los términos que se propone la exclusión del sobrenombre.

Y a mí me parece que es una situación delicada, cuando ya hay antecedentes del Tribunal Electoral sobre la materia.

Y nada más me voy a permitir referir a dos:

El primero se refiere al criterio que sostuvo la Sala Superior al resolver el JDC-896/2015, en el que hace un análisis respecto al tema del diseño de las boletas electorales y, sosteniendo una línea jurisprudencia progresiva en el sentido de permitir la inclusión de elementos adicionales a los previstos en las legislaciones para maximizar el derecho a votar, siempre que no se trate de expresiones que no pongan en riesgo los principios que rigen la materia electoral.

Se refirió al asunto de la inclusión del sobrenombre de los candidatos, que tiene su antecedente a su vez en la resolución recaída al SUP-RAP-188/2012, donde sostuvo que el nombre con el que se conoce públicamente a un candidato o sobrenombre, puede ser un elemento útil para la identificación del candidato, por parte de los electores que habrán de emitir su sufragio en su favor; en la medida en que se trate de expresiones razonables y pertinentes, que no empleen palabras que puedan inducir a confusión al electorado o que vayan en contravención o detrimento de los principios que rige la materia.

También señaló que la inclusión de sobrenombres debe ser en adición al nombre y apellidos con los que está registrado el candidato, y en ningún momento puede ser en sustitución o eliminando un elemento de las mismas.

Asimismo, en la resolución recaída al JDC-208/2013, de la Sala Regional del entonces Distrito Federal; se razonó también respecto a una candidatura de Tlaxcala, cuyo candidato Maximino Hernández Pulido solicitaba como sobrenombre Max Hernández.

Sobre este tema, el Acuerdo que se pone a consideración considera que en estos casos, como se trata de la abreviatura, digámoslo así, del nombre, no es propiamente un sobrenombre y, por lo tanto, no ha lugar a atender; sin embargo, está este antecedente de esta persona, donde precisamente la Sala Regional, en este caso, consideró que era un elemento indispensable que debía aparecer en la boleta porque así estaba identificada la persona.

Precisamente con ese ánimo de permitir que el electorado tenga claridad respecto a las candidaturas, que no se preste a confusión, y procurar que el candidato difunda como es conocido de manera general en la demarcación en la que compite, pues se protegió esta solicitud en aquel entonces.

Son los antecedentes que traigo a la mesa sobre resoluciones que, en su momento, adoptó la Sala Superior y, en su caso, la Sala Regional del entonces Distrito Federal, que me parece deben ser considerados, a efecto de que estas propuestas de sobrenombre que no van en contra de ninguna disposición legal, que no viola ningún principio en la materia, y que permiten dar a conocer al candidato como es conocido de manera cotidiana, se hagan los ajustes correspondientes.

Voy a poner el caso en concreto del candidato de Acción Nacional a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, Raymundo Guzmán Corroviñas. Él está solicitando como sobrenombre, que se ponga en la boleta Ray, porque así es conocido en Cuautitlán Izcalli.

Su trayectoria política se remonta a muchos años, donde ha disputado diversas candidaturas a cargos de elección popular, y donde se ha dado a conocer con este nombre, este sobrenombre, Ray. Sin embargo, en la propuesta no se le está concediendo este sobrenombre.

A mí me parece que es un tema que van en contra de su derecho de ser votado, de que su nombre sea puesto en la boleta tal cual es conocido, y como se ha venido dando a conocer durante muchos años.

El mismo caso de nuestra candidata a alcalde de Chapa de Mota, Leticia Zepeda, que también es conocida como "Leti" y, sin embargo, en la propuesta se está excluyendo.

Y así nos pudiéramos ir analizando diversos casos, que me parece que se está atentando contra su derecho a ser votado.

Yo pediría, respetuosamente a este Consejo General, se reconsidere la propuesta que se contiene en el acuerdo que se está poniendo a consideración, bajo estos antecedentes a los que he dado cuenta y se privilegie el derecho a aparecer en la boleta, como son conocidas las personas en su distrito o municipio.

Sería cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias, Presidente.

Consejeras y consejeros.

Solamente para posicionar respecto a este tema, que pudiera parecer para algunos jocoso, pero no lo es.

Durante mucho tiempo se luchó, por diversos sectores de la sociedad, a efecto de que la autoridad electoral le reconociera su identidad.

No se trata simplemente del ejercicio del derecho a votar y ser votado; se trata del reconocimiento del derecho a la identidad, que es diferente al tener un nombre.

La identidad, como derecho humano, está plenamente reconocida en diversos tratados internacionales signados por México, en materia de derechos humanos, entre ellos la Convención Americana.

La identidad no sugiere la existencia de un nombre surgido de la voluntad de terceros, que son los padres, sino que la identidad deviene de un acto voluntario de la persona humana, de llamarse como se quiera llamar.

Y es precisamente el ejercicio de ese derecho humano, el que hoy hace asequible el que los tribunales hayan fallado, en su momento, la inclusión de los sobrenombres, de los apodos, en la boleta electoral.

Pero no sólo eso, además de ser el ejercicio el derecho a la identidad es también el ejercicio por parte de la ciudadanía del derecho a votar en forma informada; es decir, que tenga acceso a toda la información electoral, incluidos que candidatos se llaman como se llaman, como ellos se quieren llamar, como en su comunidad son reconocidos, como él mismo ha solicitado que le sea reconocida su identidad.

Por eso creo que sí es restrictivo el Acuerdo. No solamente se trata de una contracción de los nombres, ya lo señalaban aquí, del de Raymundo por Ray y pareciera que no pasa nada. Ray es su identidad.

Tal vez a Raymundo no le gusta su nombre y tiene todo el derecho de que no le guste, pero tiene el derecho de él llamarse, frente a la ciudadanía, como él quiere que se le llame.

Hay un chiste, que no voy a reproducir, que es muy ilustrativo sobre el particular.

En esa tesitura, esta autoridad lo que debe hacer es reconocer el derecho a la identidad, sin hacerlo restrictivo.

Porque restringir esta libertad significa ir varias décadas atrás.

Hay algunos casos que son muy interesantes dentro de los que se enlistan. Una persona que de pila se llama Juan, pero todo mundo la conoce por Pedro, ni siquiera es un apodo, aparentemente no es un sobrenombre, esa es su identidad.

Si yo me quiero poner "El perro" y todo mundo me conoce como "El perro" tengo el derecho de yo llamarme "perro" y solicitar el nombre como "perro" en la boleta, pero también la gente, el ciudadano, el elector tiene el derecho a tener un voto informado de quiénes son los candidatos que están en la contienda. Por eso "perro" llegado el caso pudiera también ser parte de este Acuerdo.

Insisto, yo no estoy de acuerdo en que una contracción de un nombre no se considere apodo, porque no estamos promoviendo sobrenombres o apodos, estamos reconociendo el derecho a la identidad, que es un bien y es un valor superior a lo que incluso legalmente se pretende ver.

No, no es un simple apodo, no es un simple sobrenombre, es el derecho a la identidad, a que yo elija cómo quiero que se me reconozca por terceros, incluso frente a autoridades.

Creo que hay derechos que son absolutos, y el derecho a la identidad, creo, estoy convencido, que es un derecho absoluto.

No hay ninguna restricción constitucional para restringirlo, vía interpretación constitucional no hay ninguna disposición que limite el derecho a la identidad. Y en ese sentido yo creo, señor Presidente, que se debe de aceptar lisa y llanamente que la gente se llame como se quiere llamar.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

En primera ronda, la consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Mi postura respecto a este proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, es que considerando lo mandatado por la jurisprudencia boleta electoral, está permitido adicionar el sobrenombre del candidato para identificar y considerando los criterios jurídicos vertidos en las sentencias que dan origen a esta propia jurisprudencia, considero que la información que viene en algunos de los cuadros son expresiones razonables y pertinentes, pues no se emplean palabras que puedan introducir confusión al electorado o vayan en contravención al mismo.

Por lo tanto, yo lo que propondría sería que la información del listado del cuadro tres pase al cuadro uno, con la información de los candidatos propietarios a diputados de mayoría relativa, el listado del cuadro cuatro pase al cuadro dos de miembros de ayuntamientos, y el cuadro cinco se convierta en el cuadro cuatro, sobre todo porque el cuadro cuatro desaparecería en la propuesta que someto a su consideración.

Y todo es porque los sobrenombres que solicitan los candidatos en este proyecto de Acuerdo nos permite tener la posibilidad de adicionar al nombre del candidato o candidata un sobrenombre por el cual puede ser conocido públicamente, y en ninguno de ellos advierto que existen las restricciones que establece la propia jurisprudencia a la que se ha hecho alusión, en el sentido de que no constituyen propaganda electoral, no conducen a confundir al electorado y no hay contravención contra los principios en materia electoral. Por tanto, esa es mi propuesta.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Queda registrada su solicitud de modificación.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el Consejero Bello Corona.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Quisiera expresar que comparto en su integridad los argumentos que ha expresado el señor representante del Partido Acción Nacional y que ha expresado el señor representante de MORENA, es decir, no puedo acompañar el proyecto en sus términos.

Me parece que, en efecto, la propuesta que se hace en este proyecto de limitar el sobrenombre o alias, o forma en que se identifica la persona en su comunidad, en su distrito, en su municipio, me parece que iría en contra de manera directa con jurisprudencia que nos obliga, jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Me parece pertinente destacar una cuestión que señaló muy bien el señor representante de MORENA cuando nos dice que no se trata en estos asuntos solamente de calificar si estamos frente a un sobrenombre o un alias.

El texto de la jurisprudencia es en este sentido, dice la parte conducente, la parte final de la jurisprudencia que está identificada con el rubro boleta electoral: "Está permitido adicionar el sobrenombre del candidato para identificarlo". Legislación federal y similares.

Pero la parte conducente dice lo siguiente: "No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre".

Cuando habla de elementos adicionales no dice que se trate sólo del sobrenombre, es una de las posibilidades que se pueden introducir para identificar a la persona.

Y ese elemento adicional puede ser desde luego el alias o sobrenombre, pero también puede ser la contracción, la apócope o la manera en que comúnmente se le conoce a la persona.

Por lo tanto, me parece que entrar a una calificación como se hace en el proyecto de establecer qué tipo de sobrenombre o alias puede ser útil para identificar a ese candidato, sería un exceso.

No podemos quedarnos sólo con esa definición gramatical, desde mi punto de vista, de que estemos frente a un sobrenombre o a un alias.

Lo que la jurisprudencia desde mi perspectiva establece es que se pueden introducir elementos adicionales, cualesquiera que éstos sean, pero que sean útiles para identificar a la persona.

Por lo tanto, me parece, y desde luego manifiesto que acompaño la propuesta de la Consejera Sandra López, de que tiene que hacerse una depuración de estos cuadros en los que quede establecido perfectamente que son de aprobarse las solicitudes hechas por los partidos políticos con el alias, sobrenombre o forma de identificación que hayan decidido.

Ya nos ponían el ejemplo, "Ray" no podríamos estimarlo solamente como un sobrenombre o un alias, pero es una forma que permite identificar de manera nítida en su comunidad a este candidato.

Por lo tanto, me parece que lo que deben establecer los cuadros es que se apruebe tal y como se ha solicitado hasta este momento los alias o formas de identificación del candidato.

Me hago cargo que la jurisprudencia también establece limitaciones, no podríamos agregar lisa y llanamente cualquier forma que el candidato o partido solicitara que de esa forma se le identificara, la propia jurisprudencia establece cuáles son las limitantes.

Estas limitantes, dice que "debe de tratarse siempre de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, que no conduzcan a confundir al electorado, que no vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral". Es decir, su finalidad es que contribuyan a la plena identificación de los candidatos por parte del electorado.

De la revisión minuciosa que hemos hecho de los alias o de las formas de identificación solicitadas por los candidatos y partidos políticos, desde mi perspectiva ninguno de ellos incumple alguno de estos requisitos; es decir, son razonables y simplemente permiten identificar de mejor manera al candidato.

Estas formas de identificación no constituyen tampoco propaganda electoral, estas formas de identificación no contribuyen a que el electorado se confunda, todo lo contrario, lo que están buscando es que les reconozca, que se les identifique de mejor manera.

Por lo tanto, reitero, acompañaría la propuesta de la Consejera Sandra López y que los partidos políticos y candidatos tienen la plena libertad, en acatamiento a esta jurisprudencia y con los límites que ella misma establece para que soliciten la inclusión de la manera en que el candidato quiera ser identificado.

En esta ronda, es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

En este tipo de temas, en donde ya tenemos jurisprudencia que, dicho sea de paso y nada más recordándolo, la jurisprudencia tiene un carácter de ser obligatoria, que tenemos que acatarla.

Ya en muchos temas que hemos tocado en algunas otras sesiones, que ha habido necesidad de ir a los tribunales, el Tribunal nos ha dicho que cuando la jurisprudencia está mandando algo, la autoridad electoral, aunque sea la administrativa electoral, tiene que acatarlo. En este caso nos encontramos exactamente en la misma situación.

El realizar una contracción de un nombre, desde mi punto de vista y desde el punto de vista de la jurisprudencia, claro que estamos hablando en ese momento ya de un sobrenombre, porque no podemos decir entonces que una contracción forzosamente tenga que ser un nombre, incluso una persona jurídicamente; y tenemos esta situación mucho con las personas que se llaman María, cuando viene nada más la abreviatura de Ma., si ponemos María y en su acta de nacimiento dice la abreviación Ma., jurídicamente no estaríamos hablando de la misma persona.

Qué pasaría si una candidata de nombre María Ángeles, Ma., abreviado Ma., Ángeles Piña, y todo mundo la conoce como María Piña, pues considerara este Consejo que no puede ser un sobrenombre, porque se estaría nada más desdoblado la abreviatura de María. Eso es algo inconcebible.

Porque entonces cuando vean en la boleta o en la propaganda a Ángeles Piña, a Ma. Ángeles Piña, obviamente que pudiera existir esa confusión en el electorado, si todos la conocen como María Piña nada más, no saben que se llama Ángeles.

Para no redundar mucho porque, invariablemente que suscribo todo lo que han referido los que me han antecedido en el uso de la voz, sí solicitaría que pueda ser reconsiderado este tema en los términos que ha expuesto la Consejera Sandra López Bringas.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En primera ronda, el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos.

Más allá de estar a favor de las intervenciones de los partidos políticos que conforman el Frente, invariablemente estoy a favor del cumplimiento de la jurisprudencia; ahí digamos que coloquialmente no hay vuelta de hoja.

Sólo quisiera que para efecto también de la opinión pública que escucha estas transmisiones, y de la que está aquí presente, se pudiera clarificar el tema que amablemente el Consejero Mandujano nos suscribe en su propuesta que se ha hecho llegar a las representaciones, y que tiene que ver con que se tiene que clarificar que en la boleta no se va a inscribir el sobrenombre, se va a adicionar, en su caso, si es que se aprueba, que entiendo que ya más o menos hay consenso sobre de ellos.

Se tiene que establecer el nombre oficial, como ya lo ha establecido también el maestro César Severiano; y si se aprueba, se tiene que adicionar el sobrenombre. Eso sin lugar a dudas representa técnicamente o materialmente, al momento de diseñar la impresión de la boleta, el que dependiendo del número de letras que contemple el nombre oficial, más el sobrenombre que aquí se apruebe, la fuente va a tener que reducirse.

Para que quede claro, incluso yo debo señalarles que algunos de mis candidatos al conocer esta posibilidad de que el nombre se reduzca, decidieron ya no aceptar el que se solicitara el sobrenombre, porque eso sí implica que en el mismo espacio, que es el diseñado para todos los partidos políticos, no se podría aumentar el espacio para aquéllos que estarían solicitando este sobrenombre.

Entonces sólo para que se quedara con esa puntualidad y, efectivamente, como dice la Consejera Sandra, si se aprueba para unos, pues, se tendrá que aprobar para todos.

Ahí el problema va, insisto, a suceder en el diseño y en el formato de impresión de la boleta, que yo solicitaría se tomaran las medidas pertinentes, para que se evite, en su caso, posible diferenciación o parcialización de lo que tiene que estar plasmado en la boleta.

Creo que está de más argumentar más sobre lo que establece ya la propia jurisprudencia, sólo yo señalaré con mucha precisión que la misma refiere, dice: "No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales, como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos".

Pero, insisto, dice "elementos adicionales al nombre oficial", que ya ha quedado registrado efectivamente, con base también a lo que señala el Consejero Mandujano, con base al formato que previamente ya fue aprobado por este Consejo General y que ahí había un apartado o hay un apartado que señalaba si se estaba en condiciones de solicitar la postulación o, mejor dicho, la inscripción del sobrenombre.

Por eso me parecen razonables los argumentos que aquí ya se están vertiendo, a efecto de que se aprueba en los términos como lo ha solicitado tanto el representante de Acción Nacional como la Consejera Sandra López Bringas.

Es cuanto por el momento.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sí, tiene el uso de la palabra el consejero Saúl Mandujano Rubio.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Consejero Presidente.

Lo he escuchado, lo mencionaron ya Vicente Carrillo; de Acción Nacional, Ricardo Moreno, de MORENA, y los consejeros, tanto el Consejero Francisco Bello como la Consejera Sandra, que es pertinente incorporar, pero lo dice bien Javier, se adiciona el nombre.

Y por eso quiero solicitar, Consejero, que en la página siete del Acuerdo se agreguen dos artículos: El artículo 289, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, porque precisamente este precepto establece que en la boleta tendrá que ir el nombre y apellidos del candidato o los candidatos respectivos; éstos no se sustituyen con el sobrenombre, el sobrenombre adiciona al nombre y los apellidos de los candidatos o candidatas, precisamente la manera en cómo pretende ser identificado.

Entonces pido que a la página siete se le agregue entonces el artículo 289, fracción IV, que habla de esta manera, y que también se agregue el artículo 290 del Código Electoral, porque este precepto determina que una vez impresas las boletas no podrán ser incorporados sobrenombres de uno o más candidatos.

Entonces pediría, nada más por un tema de fundamentación normativa, que se agregaran a la página siete el artículo 289, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México y el artículo 290.

Y aprovecho para manifestar que acompañaré la propuesta de la Consejera Sandra López Bringas, que atiende –me parece– lo manifestado por las representaciones de los partidos, como lo hizo Movimiento Ciudadano, de incorporar precisamente el sobrenombre que permite identificar a las personas en esos términos, como lo hecho la Consejera, de reformular los cuadros correspondientes.

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

La Consejera González Jordan.

Por favor, doctora.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Pues sin abundar es sumarme a la propuesta que ha realizado la Consejera Sandra.

Ya también lo ha argumentado el consejero Bello, los señores representantes de los partidos políticos de MORENA y de Acción Nacional, y me parece que esta autoridad dando cumplimiento precisamente a la jurisprudencia 13/2013, estaremos protegiendo en el sentido más amplio el derecho al sufragio, tanto activo como pasivo, toda vez que se protege el voto informado y libre del electorado.

Me parece que –como ya lo han referido– ya es jurisprudencia, no hay ninguna discusión más, sino que la jurisprudencia en materia electoral, pues, precisamente todas las autoridades electorales están obligadas a cumplirla.

Y, más aún, nuestro artículo 1º constitucional, que nos mandata proteger, garantizar, promover y respetar los derechos humanos.

Me parece que con esto estaremos cumpliendo y por eso es que apoyo la propuesta de la Consejera Sandra.

Muchas gracias, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, el Consejero García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí, Presidente, muchas gracias.

Igual y he escuchado, creo que es razonablemente viable llevar a cabo esta inclusión del sobrenombre, primero porque está señalado dentro de nuestra normativa electoral, creo que también un elemento adicional que nos permite, pues las propias solicitudes que nos hacen, pues venía incluido en el formato cuál era el sobrenombre por el cual a ellos se les conocía.

Es cierto y creo que se ha razonado correctamente, tanto por mis compañeros consejeros como por los representantes, me parece que el tema del voto informado es la certeza que debe de haber del electorado por quién esta votando.

Yo recuerdo hace tiempo, por ejemplo, en Tepetzotlán, y aquí César Severiano lo tendrá muy presente ahora que el alcalde es de su partido, cómo a don Ángel Zuppa en un momento en su propaganda que él tenía se le ponía "El Chirus", nada más así, porque así se le conoció y varias veces él prácticamente en los cargos que él ha tenido ha triunfado con el sobrenombre de "El Chirus". Y así se le conoce en ese municipio de Tepetzotlán a don Ángel Zuppa.

Otra parte que se me hace muy importante, y lo señalaba ahora aquí Javier Rivera, es el nombre y el sobrenombre, cómo es que deben de aparecer en la boleta.

Creo que sería poco útil y nos llevaría más bien a un problema el tratar de poner los sobrenombres o los apodos de las planillas, pues si tenemos planillas que según dice aquí nuestro propio artículo 28 del Código Electoral, vamos a tener planillas de un presidente, un síndico, seis regidores, de un presidente municipal en otro caso, un síndico y siete regidores; en un tercer caso un presidente municipal, dos síndicos, nueve regidores y planillas de un presidente municipal, dos síndicos y 11 regidores, las cuales deben de aparecer prácticamente en el espacio.

Y entonces ahí me permitiré ahora al final de mi intervención formular una propuesta.

El modelo de boletas que tenemos para esta elección es un modelo que ya tuvimos aprobado por Comisión de Organización, incluso ya lo pasamos aquí, ya lo sancionamos por Consejo General y algo muy peculiar que debe verse en el sobrenombre de los candidatos,

pues es que nuestra cultura mexicana es muy típica, así como es muy vasta en colores, en comidas, en regiones, en cómo culturalmente identificamos a las personas, a veces por el apócope, y aquí vamos a encontrar que hay una candidata o hay candidatos que si a una se le conoce como María del Socorro, pues es "Coco"; a las Alicias, pues les decimos "Licha"; a Raymundo le dicen "Ray" e incluso en otras regiones del país hasta le ponen el artículo, ¿no? "El Mike García" por decir así, o sea, le ponen el artículo.

Hay otros que los conocen a lo mejor hasta por la estirpe familiar, es decir, por el apellido, o sea, trae una estirpe familiar.

Bueno, a otros, ya ponía el ejemplo Ricardo, como animales, "El Mono", "El Perro", "La Lagartija", etcétera; a otros los conocemos hasta por los colores "El Güero", "La Güera", "El Colorado", aquellos que son pelirrojos.

A otros a lo mejor hasta por caricaturas, "El Condorito", "La Petunia", o sea, así los vamos conociendo; otros a lo mejor hasta por cosas "La Liga", "El Lápiz", "La Piedra" o "El Piedra", etcétera.

Entonces creo que esto, lo que estamos haciendo ahora, me parece que no podemos discriminar en este caso cuáles sí y cuáles no. Yo creo que aquí debemos de dar, vuelvo a reiterar, este punto de certeza de la elección y ya con los ejemplos y la fundamentación que se ha dado, me parece que yo también compartiría el acuerdo, si es que se pudiera en todo caso hacer esta corrección, tanto en diputados de mayoría como en miembros del ayuntamiento.

Y solamente entonces aquí quisiera entrar en la parte de hacer una propuesta respecto de cómo podemos hacer funcional la boleta electoral.

Mi propuesta iría, en todo caso, en que pongamos el sobrenombre a quienes son los propietarios, es decir, el diputado propietario, más su sobrenombre y, en este caso, quienes encabezan las planillas también de los municipios, porque finalmente la gente está votando ahora por el alcalde.

Ponerle a lo mejor al suplente, ponerle a lo mejor a toda la planilla, nos llevaría a este problema de cuántos caracteres va a haber en un espacio donde por el número de letras que tengamos, a lo mejor la gente ya ni va a ver el nombre, va a ser tan chico que resultaría a veces poco práctico, es decir, tendríamos que tener casi la boleta muy cerca de la vista, o alguna gente que ya no ve como yo, tendríamos que hasta acercarnos más la boleta o llevar una lupa, para ver si podemos alcanzar a ver todo el nombre de los candidatos.

Mi propuesta sería ésta, poder tener a los propietarios en todo caso de fórmulas y de planillas, reitero, porque finalmente por ellos estamos votando.

El caso del suplente, él suple si es que no llega o si es que no está el propietario o se declara inelegible al propietario.

Y en el caso de las planillas, de los demás miembros, reitero, tal vez en este caso, como ya tenemos un modelo de boleta aprobado, hacer viable que puedan aparecer los

nombres, finalmente el nombre del diputado propietario y el nombre de quien va a ser el presidente municipal o el alcalde, creo que nos permite en ese espacio dar prácticamente la certeza de quiénes aparecen en la boleta con su nombre y con su apodo o sobrenombre visible.

Por el momento es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Acepta una pregunta, señor Consejero?

Para preguntar, el representante de MORENA, hasta por dos minutos.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Quiero aprovechar esta oportunidad, esta vía, para que el acuerdo pudiera ser un poco más amplio, si usted estaría de acuerdo en ello.

La inclusión del sobrenombre, apodo o identidad en la boleta lleva implícito también un asunto de propaganda electoral.

De conformidad con las normas electorales, los partidos políticos y sus candidatos deben de sustentarse con el nombre, emblema del partido político y el nombre de los candidatos.

En ese sentido, ya que estamos en el tema, me parece, y le pregunto: ¿No cree usted pertinente de una buena vez que se haga extensivo al tema de propaganda electoral, es decir, se autoriza el uso de estos sobrenombres para efectos de propaganda electoral? Digo, y nos evitamos muchas quejas sobre la materia.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, el Consejero García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Creo que el hecho de ponerle el sobrenombre implicará que pueda desarrollar su campaña, pero no podría decir yo si sí estoy a favor.

Creo que incluso ya hay hasta una jurisprudencia donde se establece cuál debe ser el efecto del sobrenombre. Y esto, más bien yo me ajustaría a lo que dice, porque, si no, pudiera yo a lo mejor dar una información errónea o que los candidatos se vayan con una información errónea, yo más bien me ajustaría a lo que ya dice la propia jurisprudencia.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

Bien, quisiera aprovechar mi intervención para, y me apena mucho ser anticlimático por todo lo que he escuchado, pero yo estoy de acuerdo con el proyecto de Acuerdo como está, y les voy a permitir que me permitan explicar por qué.

Primero, porque lo refirieron varias veces, no creo que estemos incumpliendo la jurisprudencia, las jurisprudencias no son para cumplirse.

Y me voy a permitir leer la precisión que tiene la página pública del Tribunal Electoral, que dice: "Jurisprudencia". Definición, es el glosario. "Son los criterios obligatorios -por supuesto- de aplicación, interpretación o integración de una norma, sostenidos por algunas de las salas del Tribunal. En el caso de la Sala Superior el criterio se vuelve obligatorio cuando se presentan tres sentencias".

Entonces no es obligatorio aplicarla, es obligatorio aplicarla o usarla para interpretar o usarla para integrar una norma. Y tan se está usando, porque estamos obligados, que está referida en el proyecto de acuerdo.

Es justo por eso que se atiende la petición de los partidos; malo sería que dijéramos: "No, no se pueden incluir, porque nuestro Código no lo dice y vámonos, no hay ni un apodo, nombre ni sobrenombre ni más nada".

Entonces puntualizar que sí se está atendiendo la jurisprudencia referida que, además, por su título dice: "Boleta electoral, está permitido", así empieza; no dice: "Es obligatorio"; no dice: "Es un derecho de los partidos"; no dice: "Es un derecho de los candidatos". Dice: "Está permitido adicionar el sobrenombre -nada más- del candidato para identificarlo".

Es por ello, es que no creo que sea un asunto de derecho de identidad, me parece más bien que esto está relacionado con un asunto, el derecho que tiene el electorado de saber exactamente por quién está votando.

Les voy a explicar un poco cómo, para entenderlo yo, me presenté el asunto de los sobrenombres.

Primero. La definición del diccionario dice que el sobrenombre es algo adicional al nombre; diferente del nombre. Yo me llamo Pedro Zamudio Godínez y mi sobrenombre, no sé si tenga alguno, pero creo que no podría ser Pedro Zamudio, ni Zamudio, ni Godínez, porque eso es parte de mi nombre, no es algo adicional a mi nombre.

Partiendo de esa base, me parece que es adecuada la distinción que hizo la Secretaría Ejecutiva al señalar, dentro de los sobrenombres solicitados, aquellos que dan información adicional al nombre.

Me voy a permitir referir tres ejemplos muy concretos.

El año pasado una amiga de la familia me preguntó que cómo le podía hacer para votar por su amigo Lalo para gobernador. Me espanté, dije: "Perdón, pero es que no hay ningún Lalo en la boleta". "No, pero va a ser candidato, porque está juntando firmas; y yo le

estoy ayudando". Hasta que logré con ella, como 15 minutos después, que me dijera cómo se llamaba su amigo Lalo, me dijo que se llamaba Abelardo. No era Eduardo, no era Lalo; era otra persona.

Pero ese sobrenombre de Lalo le sirvió, le sirve o le servirá para identificarse como la persona que está buscando el apoyo o, en su momento, el voto durante las campañas electorales. Que es un asunto que no escapa de mi atención.

Yo no sé, me gusta el box, pero no soy experto, honestamente no sé cómo se llama "La Chiquita" González, pero si anuncian en la televisión que van a repetir una pelea de "La Chiquita" González, me gustaría verla, porque recuerdo que me gustaba cómo peleaba "La Chiquita" González.

Ese sobrenombre lo define, lo identifica y hace inconfundible, ningún otro boxeador de los que están en México, en la historia del boxeo en México, según yo, hay otro que se llame "La Chiquita González". Y si tuviera un hijo que boxeara, seguramente sería "La Chiquita González Junior", para distinguirse específicamente. "El Hijo del Santo" sí lo conozco, ese es diferente de "El Santo".

¿A qué voy?

El sobrenombre, como tal, es algo que se puede adicionar en la boleta para ayudarle al electorado a asegurarse de por quién está votando; no creo que sea para ayudarle al candidato a posicionarse políticamente o indebidamente desde ahora o desde antes de que sea el momento adecuado para buscar el voto.

Por eso es que me parece adecuada la distinción que hace la Secretaría, al señalar que de todas las solicitudes, hay unas que no aportan información adicional al nombre porque son el apocope del nombre, una contracción; o algunas partes del nombre repetidas.

Recuerdo un caso que decía, por ejemplo, María del Socorro García, en el sobrenombre es Coco García. Es algo que ya dice cuando lo buscas en la boleta, si tú va a votar por Coco García y encuentras a María del Socorro García, me parece que no habría manera de confundirse, pero bueno.

Por eso es que estoy de acuerdo con cómo está integrado el proyecto de acuerdo. Excepto por una distinción o una precisión, en el cuadro dos, del municipio de Chiautla, en este caso referida como candidata a presidente propietario del Partido Verde Ecologista de México, Érica Tabane León, y se aceptaría, según este proyecto de acuerdo, Tabane como sobrenombre. Yo creo que no; yo creo que éste es de los que se deberían pasar al cuadro cuatro.

Decía al principio de mi intervención, porque estoy entendiendo, por lo que han referido mis compañeros, que la mayoría estaría por modificar los cuadros para, en una intención garantista de no ponernos nosotros a distinguir qué sí puede ser un sobrenombre y qué no puede ser un sobrenombre, eso me parece bastante razonable.

Pero no quería dejar pasar la posibilidad de explicarles que a mí me parece que los sobrenombres que sí deberían de incluirse o añadirse, son aquellos que proporcionan información adicional a la del nombre, no el nombre recortado o el nombre que no me gusta.

Porque el derecho a la identidad está referido y tiene otras vías para defenderse; hay incluso juicios en el Estado de México, entiendo bien, con los cuales puedes cambiarte el nombre sin ningún problema. Entonces el derecho a la identidad no está en el derecho a ser registrado para contender por un cargo político.

Pero no quería dejar de señalarles esto por las implicaciones que tiene.

Refería el maestro Bello, que sabe mucho y lo sabe explicar muy bien, que en este caso estamos hablando de sobrenombres, pero podría ser cualquier, dice la jurisprudencia y, ojo, cuando decimos "dice la jurisprudencia" a veces pareciera que no hay manera de interpretarla o de identificar para qué nos sirve la jurisprudencia.

Dice la jurisprudencia: "La legislación no prohíbe que en la boleta figuren elementos adicionales, como el sobrenombre".

¿Qué pasaría, les digo yo, si en lugar de estar resolviendo sobre inclusión de sobrenombres algún candidato o candidata, con razón o no, nos dijera: "Yo necesito que en la boleta vaya mi foto, porque mis electores no saben leer"?

La jurisprudencia daría, porque dice: "La inclusión de elementos adicionales", y entonces el sobrenombre sólo sería uno de los elementos adicionales.

No, yo creo que la jurisprudencia es muy clara y dice: "Añádele sobrenombres a aquellos donde lo necesiten", porque además es el candidato quien lo solicita o en este caso el partido político; no es un derecho irrestricto, no es un derecho absoluto, es una posibilidad de añadirme información a quien va votar, para que sepa por quién está votando; a quien va ser testigo de las campañas, para que sepa quién está haciendo campaña.

Y por ello es que en una primera intervención, que ya se me está terminando el tiempo, quisiera dejar dicho que este caso de las fotografías ya se ha tocado.

Hay legislaciones estatales, si no recuerdo mal, San Luis Potosí permite la inclusión de fotografías en lugar del nombre o además del nombre.

Algún caso ya en una boleta presidencial, alguna coalición intentó añadir la silueta de su candidato y esto fue ampliamente discutido y eventualmente no se aprobó.

O sea, no es un asunto menor, porque además estaríamos sentando precedentes; ya en 2015 utilizamos acá algunos criterios.

Si ahorita no los acotamos, si ahorita no dejamos claro para qué nos servirían a todos en el proceso electoral, la adición de sobrenombres, estamos abriendo una puerta que o

honestamente considero como una vía muy peligrosa, para intentar indebidamente sacar algún tipo de ventaja de algo que eventualmente sería un derecho no del candidato, sino del electorado, para saber por quién está votando.

¿Es intervención o pregunta?

Gracias.

Bien.

Perdón.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Si me permite hacerle una pregunta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Le escucho.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Consejero Presidente, con todo respeto le planteo la siguiente pregunta: ¿Usted cree que un diccionario, Wikipedia o una consulta en internet para buscar la definición de sobrenombre, es la mejor herramienta para limitar un derecho –como ya lo mencionó el representante de MORENA– fundamental y elementalísimo, como es el derecho a la identidad?

¿Cree que la mejor herramienta la mejor herramienta es Wikipedia o mi diccionario Larousse?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No conozco su diccionario Larousse, señor representante.

Gracias.

¿Alguien más?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: ¿No me va contestar?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Me preguntó que si su diccionario Larousse y yo no conozco su diccionario Larousse, no sé, discúlpeme.

Bien. Don Carlos Loman, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias, Presidente.

Pues yo le reconozco a usted, Presidente, esa visión, ese cuidado que tiene en la labor que tiene encomendada, porque la comunicación administrativa requiere de mucho cuidado; tenemos que cuidar no solamente lo que hace uno en sí, sino los efectos que producen los actos propios.

Y en ese sentido es de una gran responsabilidad que todos los actos administrativos tengan un gran celo en hacer bien las cosas.

A mí me parece que eso es encomiable; o sea, yo sí se lo reconozco.

Y precisamente a la calidad, incluso a su habilidad que tiene respecto al conocimiento de las personas, yo le rogaría a usted, que trate de entender no solamente la perspectiva de autoridad, que es el cuidar los actos públicos, sino también tratar de entender que las personas comunes y corrientes, pues, no necesariamente estamos tensas o estrictas o vigilantes de cuestiones muy finas, como las que usted nos acaba de exponer.

Que, por un lado, le comento yo, seguidor de la filosofía analítica, estoy muy de acuerdo con ustedes.

Pero sí dentro de la nueva resiente filosofía más humanista, también queremos ver qué pasa con el otro en la relación de autoridad, no solamente de autoridad con el ciudadano, sino también en la relación entre particulares.

Y me parece que el acto de elección como el que conlleva un proceso electoral será entre particulares, mientras no sea electa todavía esta persona que va encaminada a lograr un cargo público.

Y dentro de estas relaciones particulares, creo que tenemos que ser un poco más sensibles, y eso es a lo que yo apego, a su profundidad, con esa misma profundidad tratar de entender las relaciones entre los particulares y podríamos hablar en efecto de derechos, primera, segunda, tercera, cuarta generación, muchos; podríamos hablar también de las relaciones de autoridad y el cuidado de los objetivos de los principios electorales, pero yo creo que sí también podríamos ver la relación o la comunicación, que es el medio ideal entre las relaciones humanas para lograr cuestiones que tal vez no están escritas en la ley, porque son tan obvias, tan inmediatas que se dan por entendidas.

Podría argumentar yo muchas cuestiones desde el punto de vista jurídico, jurisprudencia, de la lógica, pero yo más que nada apelo a su corazón, a su entender para que nos permita identificarnos unos a otros de la manera más sencilla, no solamente con nuestro nombre, nuestra denominación formal, civil, sino también que se nos permita conocernos más, interrelacionarnos más, comunicarnos mejor, identificarnos mejor, incluso para bien, porque también hay sobrenombres que también pueden tener efecto en contrario.

Y en ese sentido yo encuentro en su discurso esa virtud, que usted está cuidando que las cosas se hagan bien. Pero en este acto administrativo sí rogaría que nos ayude a los ciudadanos a tratar de comunicarnos mejor y tratar de tomar determinaciones y elecciones más elementales, más sencillas, que tienen un fin muy virtuoso, que es el de tener una mejor elección.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano, a quien le solicito una disculpa porque la había solicitado previamente.

Por favor, maestro.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Existe en la explicación o en los comentarios que usted vertió hace un momento respecto de la jurisprudencia para poder sostener el por qué está de acuerdo con el proyecto que está sometido a consideración, únicamente alguna definición que tomó de algún diccionario, en el mejor de los casos de algún autor, pero eso no basta para saber y conocer y reconocer realmente cuáles son los alcances y cuál es la forma de aplicación de una jurisprudencia.

El estar ya 28 años en el ejercicio profesional aparte de los años que tuve de licenciatura, aparte los de posgrado, me han permitido saber meridianamente, porque también no lo puedo saber todo, saber meridianamente cómo es que debe ser aplicada una jurisprudencia, e qué términos se debe de ir tomando esa directriz que nos marca la jurisprudencia porque finalmente la jurisprudencia, en lo que usted manifestó y reveló no del todo es verdad. Y en ese sentido sí le pediría un poco de sensibilidad.

Por lo que he escuchado de lo que se ha vertido en esta mesa, me parece que no va a pasar la propuesta como está, quiero pensar, pero finalmente me gustaría que pasara en los términos que está para que en tribunales le pudiera demostrar que la percepción que tiene usted de la jurisprudencia y su forma de aplicarla es errónea, porque incluso en el planteamiento que usted realiza referente a "La Chiquita González", que dicho sea de paso se llama Humberto González, si a usted le hubieran, aplicando el criterio que usted pretende aplicar, ni siquiera se conocería como "La Chiquita González", porque González es apellido y, en términos de lo que usted dice, eso no aporta nada.

Si ve en la cartera que va a pelear "La Chiquita", seguramente no sabría si va a pelear Humberto González o alguna otra persona y eso pudiera generar confusión.

Y con esto le demuestro fácilmente que la postura que usted toma, y con el ejemplo que usted manejó, obviamente que se contraponen.

Sería cuanto, Presidente, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Me acepta una pregunta?

Perdón, quiere intervenir o quería preguntar.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Quiero hacer una moción.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien, le escucho.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: En términos del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me parece que, dada las distintas posiciones, tanto de los partidos políticos como de los integrantes del Consejo, me parece que lo más razonable para todos, y principalmente para los que hacemos la política a ras de suelo en la próxima campaña, lo más importante es que saliera este Acuerdo por unanimidad, pero ya, por las distintas posiciones que uno alcanza a observar entre líneas, me parece que no sería lo más sano que no saliera así.

Por lo tanto, en términos del Reglamento, propondría, le propondría que sometiera a consideración para que se suspendiera la discusión de este punto y que los señores y señoras consejeros se dieran un espacio para tomar la mejor definición, insisto, en el mejor de los tenores, para que pudiera salir por unanimidad y en los términos en que la mayoría hemos estado solicitando, como lo ha mencionado la consejera Sandra López Bringas.

Esa sería mi petición.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante, tomo nota de su propuesta.

Y, eventualmente, antes de la votación, verificaremos si la normatividad nos da para posponer la discusión.

El señor representante del PT, en segunda ronda, por favor.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Gracias.

Con su venia, Consejero Presidente, muy buenas tardes.

Nos parece que se está dando una discusión, desde nuestra óptica, excesiva de parte de la Presidencia, porque de lo que se está intentando concluir es que el tema de los sobrenombres debe de ser aplicado en amplitud de derecho de quienes participan.

Es responsabilidad estricta de los que participan acceder o no a ese derecho que sí está consagrado en las normas jurídicas y que, por supuesto, están debidamente respaldados por las múltiples jurisprudencias que al respecto se han dado.

Por ello, en nuestra opinión, Consejero Presidente, si diera para que se rediscutiera este asunto al seno de las comisiones y una reorientación de los señores consejeros de establecer los diversos criterios y agregarlos a lo que aquí se está proponiendo en el Acuerdo, sería permisible un receso igual, aunque en nuestra opinión me parece que, con los criterios que aquí ya se han establecido, sería suficiente como para nutrir el documento y ajustar lo que haya que ajustar, a efectos de que pudiera ser aprobado de manera positiva con los agregados que aquí los diferentes consejeros han propuesto.

Hay también otro asunto, que me parece es un poco más delicado, que es el espacio donde van a darse la escrituración de los sobrenombres, seudónimos, apodos, alias, mote, son al mismo tiempo, si revisamos el significado ortográfico y de la lengua castellana, el seudónimo, el nombre, el mote, es un agregado a la identidad de una persona.

En consecuencia, no habría razón para restringir bajo ninguna modalidad inclusive que lleve el artículo denominativo del género, "el doctor, la doctora, el cuñado", porque es lo que genera la identidad plena de quien va a ser candidato con los ciudadanos.

No veo por qué estemos discutiendo una cosa que me parece está muy clara y consagrada.

La opinión del Consejero Presidente, en esta ocasión, nos parece muy excesiva e innecesaria.

Sí destacar que en el espacio donde se van a poner los nombres, ahí me parece que sí tenemos un problema, porque si esto da lugar, inclusive, a generar líneas adicionales para escribir los nombres, me parece que quién está corriendo un riesgo es el propio candidato, porque su nombre quedaría muy reducido.

Esto definitivamente, con lo que estamos intentando aquí rescatar, que sea información adicional hacia los votantes, me parece que la estaríamos restringiendo, por el espacio y porque dudo que los ciudadanos, al final del camino, se vayan a detener con letras extremadamente pequeñas a revisar de quién se trata.

Por ello insisto, quien está solicitando un sobrenombre es a su cuenta y riesgo y, en consecuencia, la autoridad no tiene por qué limitar; al contrario, generar los espacios y la operatividad para ello.

Pero sí dejar claro a quienes están solicitando que es bajo su cuenta y riesgo, porque el espacio para generar interlineado o palabras adicionales definitivamente no da a cómo está diseñada la boleta y por el tamaño que ésta contiene.

En consecuencia, si se considera que hay ya elementos suficientes para hacer los ajustes necesarios, sería prudente un receso, al menos en este punto, ponerla a discusión, a efecto de que se ajuste conforme lo consideren los señores consejeros.

Por otra parte, solamente solicitar de parte de esta representación, que en el Glosario del contenido de este Acuerdo, sean tan gentiles y generosos de incluir al Partido del Trabajo.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Su solicitud será atendida.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Dije que no lo iba a decir, pero creo que sí es necesario.

La identidad es un derecho, que no puede ser limitado ni puede ser implorado, debe ser reconocido por las autoridades.

En ese tenor, decía yo de aquel chiste en donde se le preguntaba a Pedro: "Oye, ¿cómo te llamas?". "No, pues me llamo Pedro". Y fue con la mamá: "Oiga, ¿y cómo se llama Pedro?". "Ah, Pedro se llama Pedro Juan, pero ansina quiero que se le llame". Y desde entonces se le conoció como Ansina. Entonces Pedro Juan fue Ansina. *Per secula seculorum*.

Lo pongo de ejemplo, porque creo que el Presidente –y lo digo con muchísimo respeto y sin ánimo de, más que de ejemplificar– nos está llevando con su argumento a una escuela jurídica que ya va de salida, donde no está potenciando derechos, derechos elementales, fundamentales, derechos humanos.

Sino por el contrario, de su propia expresión ha dicho: "Hay que restringirlo", y además nos mete, por si no hubiera ya suficientes asuntos en el ambiente electoral, el miedo ¿no? Hay que cerrar la puerta porque quién sabe qué se nos va a venir después. No, pues nada, esto es parte de la normalidad; debe ser parte de la normalidad democrática, que la gente tenga el derecho de llamarse como quiere que se le llame.

No creo que haya algo de malo; hay algunas complicaciones técnicas, cierto, como son cuestiones inusitadas que algún día tendremos que enfrentar. Pero técnicamente se van a solventar, de eso estoy seguro.

Si hacemos microscópica la letra, es más los billetes de a 100 hace mucho que no puedo leer las bandas pequeñas que tienen, y eso no le quita ningún valor al billete de 100 pesos. Tampoco es argumento.

Lo que sí creo, y estoy convencido, es que los viejos atributos de la personalidad que nos enseñaron los tradicionalistas del derecho civil, se han venido cambiando, se han venido modificando los atributos. Uno de los atributos de la personalidad era el nombre, que se componía por un patronímico y sus apellidos, y así durante muchos siglos vivimos.

Hoy ya el Derecho ha reconocido o ha ampliado este Derecho, al Derecho de la Identidad.

Por eso el artículo 1º y tercero de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido la tesis del libre desarrollo de la personalidad y en ese libre desarrollo de la personalidad en donde, insisto, la identidad no depende de terceros, sino de no mismo, es que se inserta esta posibilidad.

No es nada más la cuestión interpretativa de la Corte o su jurisprudencia.

Hoy en día, si ustedes me preguntaran, esa jurisprudencia para mí está totalmente rebasada, por la nueva aplicación y los nuevos estándares de aplicación del Derecho, inclusive.

Por eso yo los invito a que nos apeguemos a esta nueva etapa del Derecho, que estamos viviendo hace apenas cuatro o cinco años en el país, que es la potenciación de los derechos humanos.

Y en particular sobre esto, porque lo están pidiendo los propios ciudadanos, y en ese sentido protejámoslo.

Entiendo el salvavidas que proponen de un receso; no me opongo, porque siempre he sido consciente de que hay que generar el mayor consenso posible, aunque también entiendo que en ocasiones la mayoría determina, aunque no nos guste, como no nos han gustado muchas cosas.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero Bello Corona.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Para manifestar mi apoyo a las propuestas que hicieron los Consejeros Saúl Mandujano y el Consejero Miguel Ángel García.

El consejero Saúl Mandujano propone la adición de los artículos 289 y 290 del Código y me parece que son muy pertinentes, en la medida en que dan pleno fundamento a que la forma adicional en que se identifique al candidato, no sustituye de manera alguna al nombre, dato que me parece muy pertinente.

Y me parece también que la propuesta del Consejero Miguel Ángel García, le da viabilidad a una elaboración racional de las boletas electorales.

Y es en este sentido que me parece pertinente el apoyo, no porque se trate de una disminución o restricción del derecho de un candidato a regidor, que también tendría el derecho, lo tiene, desde luego, de que se le conozca y se le identifique de la manera que considere conveniente.

Sin embargo, llevar esto al extremo de que todos los candidatos, todos los regidores propietarios y suplentes pudieran incluir su sobrenombre, me parece que sí ya hace inviable y de manera material, casi de imposible cumplimiento, porque tendríamos que generar boletas electorales de un tamaño ya irracional indebido y creo que no facilitan.

Por lo tanto, me parece que la propuesta, sin menoscabo y sin restricción de los derechos de todos los candidatos a que pudieran ser identificados con alguna manera adicional, como un sobrenombre, me parece que eso nos alcanza para darle viabilidad a la propuesta y que tomemos y que tomando en consideración que son justamente los candidatos a presidentes municipales, quienes son las personas que en una primera instancia y en un primer momento identifican al grupo de trabajo, al grupo de candidatos que están postulando, por constituir el ayuntamiento o porque encabezan la fórmula de diputados correspondiente, me parece que es muy sensato, muy razonable y estaría con esa propuesta.

Finalmente, con todo respeto y, desde luego, dándole el reconocimiento al señor Presidente de lo cuidadoso que tenemos que ser en este tipo de medidas, también disiento de los argumentos que ha vertido hace un momento.

El argumento relativo a que la jurisprudencia no nos obliga a incluir los sobrenombres o alias, es cierto, no obliga a que se haga; si un candidato no quiere, si un partido político no quiere que se haga, pues, no; pero tampoco encuentro yo el sustento legal para impedirlo.

No hay la obligación de hacerlo, pero no encuentro en el acuerdo ni encuentro los argumentos por los cuales se debería o podría denegar esa solicitud en la medida en que está cumpliendo con los propios parámetros de la jurisprudencia.

La segunda parte de la argumentación u otra de las partes de la argumentación de las complicaciones que se podrían generar si le damos esta amplitud de entendimiento a la jurisprudencia de que no sólo estamos hablando de alias o sobrenombres, sino de algún otro elemento.

Bueno, me parece que en la medida en que el problema se presente, pues en ese momento se estudia, se analiza, se considera su viabilidad, se acaba de comentar, el propio Presidente nos dio el ejemplo de que hay legislaciones que prevén la inclusión de la fotografía. Bueno, así lo han considerado y es otro elemento adicional o diverso del sobrenombre o del alias, ellos así lo han considerado.

Si nosotros nos enfrentamos a una circunstancia de ese tipo, pues se tendrá que analizar en su oportunidad, en su momento, pero creo que en este momento, frente a una expectativa, frente a un hecho incierto de no sabemos qué otras cosas pudieran generarse, restringir de alguna manera el derecho que tienen los candidatos y los partidos para identificarse de mejor manera ante la ciudadanía, me parece que no podría, no debería este Consejo restringir de esa manera la posibilidad que ya plantea y que permite de manera en que ya se ha reseñado la jurisprudencia, y no sólo la jurisprudencia, los diversos precedentes que tenemos ya desde hace un número bastante amplio de años.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, maestro.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, la consejera Sandra López.

Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente; gracias, representante.

Considerando lo manifestado por el Consejero Miguel Ángel García Hernández y lo manifestado por el consejero Francisco Bello, también me uno a la expresión de que en las planillas de ayuntamientos no sería factible poder maximizar o potenciar el incluir el sobrenombre de los integrantes de estas planillas en cuanto a las posiciones de regidurías y sindicaturas, puesto que esta misma consideración la propia jurisprudencia señala que deben de ser expresiones, los datos que se incluyan deben ser expresiones razonables y pertinentes.

En este caso no considero que ya sea pertinente que pueda existir la posibilidad de incluir los sobrenombres en regidores y síndicos, máxime que en el Reglamento de Elecciones se desprende el anexo 4.1, en el que el Instituto Nacional Electoral en cuanto a los documentos y materiales electorales estableció como mínimo para emplear los nombres de los candidatos, que debe de tener como número mínimo de puntos las letras que deben de incluir los nombres de estos candidatos debe de ser seis puntos, que sí están configuradas en los titulares de las planillas de ayuntamientos y en las fórmulas de diputados electorales.

En ese sentido los nombres de regidores y síndicos no se encuentran contemplados en este mínimo de puntos, y atendiendo lo manifestado por el Consejero Francisco Bello sería un exceso colocar también sobrenombres en estos casos, lo cual denotaría que la boleta se desproporcionaría en cuanto a los elementos que ya fueron advertidos anteriormente.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

En segunda ronda, el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Bueno, iba a reservar la segunda y la tercera ronda si es que se sometía a votación mi petición.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Nada más una aclaración, precisamente para no terminar la discusión del punto y poderla posponer, antes de iniciar la tercera ronda, consultaré con mis compañeros consejeros si es de aprobarse su propuesta.

Pero entonces no se preocupe porque la tercera ronda todavía estaría libre o sin usar para el caso.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Yo aunado a lo que ya han expresado mis homólogos en este Consejo y los consejeros electorales y las consejeras electorales, manifiesto otra preocupación que tiene que ver con ya criterios que se han recuperado en la Sala Superior, en la que incluso se ha ordenado cuando no se ha hecho caso a esta petición de constreñir el nombre o de cambiar otro elemento, se ha ordenado la reimpresión de las boletas.

Entonces ahí me parece que estaríamos como Instituto, más allá de administrativamente, en problemas serios por el tiempo que conllevaría esto.

Sólo para poner un ejemplo, el JDC-1581/2016, en la elección de gobernador de Tamaulipas, el candidato Francisco Javier, de Acción Nacional, solicitó que no se inscribiera en la boleta el nombre de Javier, ahora sí como la canción "Yo no me llamo Javier", decía nada más que se pusiera Francisco, porque decía que no se podía desconocer que ese nombre es con el que el elemento de identificación más idóneo por parte de la ciudadanía, es decir, Francisco.

Y la Sala Superior le dio la razón y en los efectos de la sentencia señaló que al resultar fundado el motivo de inconformidad en estudio, revocó el oficio que había emitido en ese órgano electoral el Secretario Ejecutivo de dicho órgano electoral y, por lo tanto, ordenó al Consejo General para que se reimprimieran las boletas.

Imagínense, de una elección de gobernador. Claro, no son las proporciones Tamaulipas al Estado de México, pero hay municipios más grandes en el Estado de México que el propio Tamaulipas.

Por eso, me parece que estaríamos a tiempo de tomar una definición razonable, idónea e, insisto, por unanimidad.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el Consejero García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Me parece que la responsabilidad de un órgano colegiado es ésta, debatir, discutir los temas.

En todo caso, lo que he escuchado también de algunos compañeros consejeros es ampliar el espectro del cuadro uno, para que se transforme en un cuadro más amplio con diputados propietarios.

El cuadro dos, de los miembros del ayuntamiento que originalmente están planteados, abrir el espectro todavía a incluir a los que aparecen en el cuadro cuatro.

Y creo que eso de alguna forma permite, vuelvo a reiterar, la petición, o más bien la formulación que hicieron los candidatos al momento de hacer su solicitud de que tuviera un sobrenombre; si no, reitero, para qué les dimos ese formato, si al final lo vamos a estar casi casi negando.

O tampoco les dijimos: "Oye, el sobrenombre no puede ser apellido, el sobrenombre no puede ser una apócope, el sobrenombre no puede ser una contracción de tu nombre con apellido".

¿Por qué? Lo platicábamos momentos antes, yo no sé cómo se conoce a ese candidato en esa región, puede ser que así lo conozca.

Mi experiencia personal de vida, recuerdo que desde la primaria una forma de identificar a los compañeros era a veces con el sobrenombre y los seguimos viendo con el sobrenombre y así los seguimos de alguna forma saludando.

Por eso comentaba, es tan rica nuestra tradición que a veces cuando algún maestro no nos gustaba y todo eso, hasta al maestro le poníamos un sobrenombre, o cuando nos caía bien también les poníamos, es algo muy típico de la cultura mexicana.

Mi postura es aprobar un acuerdo, pero con la amplitud ésta del mayor número de candidatos que pueda aparecer su nombre y su sobrenombre en la boleta electoral.

Y, reitero, que sea nada más en los propietarios que sea ello, ya llevarlo con síndicos, regidores, no es que les esté restringiendo el derecho, pero lo comentaba ahora el representante del Partido del Trabajo, lo vamos a hacer imposible y después, en lugar de que sea un beneficio, les va a resultar un perjuicio en este tema.

Comparto esta amplitud que tenemos de criterio y, finalmente, el disenso también es bueno, porque nos permite, vuelvo a comentar, dialogar, ponderar las ideas y, en este caso, el suscrito reitera la postura de la amplitud del derecho, de maximizar el derecho de quienes están siendo postulados, para efectos de lograr el beneficio o la simpatía para que alguien pueda votar por ellos; para que la ciudadanía pueda saber por quién están votando, etcétera.

Yo nada más quiero referirles una experiencia también, para poder concluir esto.

En alguna ocasión, estando en la preparatoria llegó una señora y me preguntó: "Oiga, ¿usted conoce –y me dijo el nombre– a este joven y tal". Le dije: "No, fíjese que no". "¿Irá aquí en el turno matutino? Sí, pues es mi hijo, o sea, sí va". "Oiga, ¿y no sabe cómo le dicen?" yo le pregunté. "Sí. Le dicen "El mosca". "Ah, mire lo va a encontrar allá". O sea, perfectamente sabemos, les estoy diciendo, cómo lo conocen y cómo nosotros nos hemos desarrollado en ese trajín de la vida pública.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda la Consejera González.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Nada más para comentar que la propuesta del Consejero Miguel Ángel me parece viable, que se adicionen a los cuadros uno y dos la propuesta de la Consejera Sandra; ya que me parece que los propietarios son quienes se presentarán frente al electorado.

Por ejemplo, ellos representan a la planilla de un ayuntamiento. Entonces me parece que con eso es necesario y son quienes van a solicitar el voto en las campañas y quien, a su vez, asumirá el cargo, en caso de ganar los comicios.

Nada más es para referirme a la propuesta del Consejero Miguel Ángel, que me sumo a ella.

También la que ha referido el consejero Saúl, de adicionar el fundamento que ha comentado, porque no lo referí anteriormente.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más, en segunda ronda?

Bien.

Antes de iniciar la primera ronda, quisiera pedirle al señor Secretario que consulte a los integrantes del Consejo, con derecho a voto, si es de aprobarse la propuesta del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, de posponer la discusión de este asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría a las consejeras y consejeros presentes que si están por la propuesta del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, lo manifiesten levantando la mano.

No se registran votos a favor.

Pediría que quienes no estén por la propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran seis votos en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Está abierta entonces la tercera ronda de este asunto del orden del día. Y pregunto, ¿alguien desea intervenir en ella?

Bien.

Al no haber intervenciones, sólo me permitiría precisar, al momento de la votación le voy a pedir al señor Secretario que en el orden en que fueron presentadas, primero nos pregunte si son de aprobarse las propuestas de la Consejera López Bringas; después de las del Consejero Mandujano; y después las del Consejero García Hernández. Porque más no ha habido oposición a las... Bueno, yo sí dije porque estaba de acuerdo con el sentido original.

Pero me parece justo que ese es precisamente como lo decía el maestro Miguel Ángel, que de esto sabe y sabe mucho; ese es el espíritu ¿no? Si fuera un asunto de aprobar en automático, pues no tendríamos ni qué discutirlo; creo que enriquece mucho la discusión y servirá como referente para casos similares, por supuesto.

Le pediría al señor Secretario que consulte sobre las modificaciones propuestas por los consejeros, en el orden en que se lo pedí.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Someteré a la consideración de ustedes la propuesta hecha por la Consejera Sandra López Bringas, en los términos en que fue manifestada y ha quedado registrado. Les pediría que si están por esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran cinco votos a favor.

Pediría que quien no esté por la propuesta, lo manifieste de igual forma.

Se registra un voto en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejero Presidente.

Someteré a la consideración la propuesta hecha por el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio, en los términos en que fue expuesta.

Les pediría que quienes estén por esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los y las consejeras presentes.

Finalmente, someteré a su consideración la propuesta del Consejero Miguel Ángel García. Pidiéndoles que quienes estén por esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de las consejeras y consejeros presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Entonces le pido someta a consideración de los integrantes con derecho a voto el Acuerdo, con las modificaciones que han sido recientemente aprobadas, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sometería a la consideración de las consejeras y consejeros el Acuerdo relativo al punto tres del orden del día, considerando las votaciones previas que se llevaron a cabo.

Pediría que quienes estén por aprobar el proyecto de acuerdo, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba el proyecto por unanimidad de las consejeras y consejeros presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor, proceda con el siguiente asunto del orden del día.

Perdón, fue una solicitud específica, no había que discutirla, se va añadir el Partido del Trabajo para que estén completos.

Gracias por su precisión, señor representante.

Por favor, con el siguiente asunto, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto, señor Consejero Presidente, es el cuatro, corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el manual de la y el funcionario de casilla, información sobre las elecciones locales (adenda), Proceso Electoral 2017-218, discusión y aprobación, en su caso.

Haría de su conocimiento, señor Consejero Presidente, que fue recibida en fecha 27 de abril de este año tarjeta del maestro Miguel Ángel García Hernández, respecto al proyecto que se discute, en donde nos hace saber algunas propuestas de estrictamente modificaciones de forma, que a juicio de la propia Secretaría no contravienen ni modifican el sentido del proyecto que se presenta.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Y al no haber intervenciones pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito a las consejeras y consejeros, que si están por aprobar el Proyecto 111/2018, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de las consejeras y consejeros presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco, señor Consejero Presidente, y corresponde a asuntos generales, y ha sido inscrito un solo asunto de parte del señor representante del Partido Vía Radical, relacionado con la seguridad de algunos candidatos de su partido.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señor representante de Vía Radical, tiene usted el uso de la palabra en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Buenas tardes.

Consejero Presidente, muchas gracias.

Buenas tardes a todos.

Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan hoy.

En un documental que salió publicado por allá de 2018, me parece, por el Centro de Estudios Espinosa Iglesias, denominado "La decisión del Presidente: Privatización Expost", un historiador muy conocido decía que el sistema político mexicano nació con un disparo y murió con un disparo.

Se refería a la bala que mató o a las balas que mataron a Álvaro Obregón y a la bala que mató a Luis Donaldo Colosio.

Después de ese momento, del '94, vino toda una serie de acontecimientos trágicos, unos años inolvidables para muchos y la violencia seguía.

Como decía el hermano de otro de los políticos asesinados aquel año: "Los demonios andaban sueltos".

Y después vendría un intento del Gobierno Federal, ya del Gobierno Federal panista, para investigar los crímenes cometidos en el pasado, a través de la creación de una Fiscalía Especial, para movimientos sociales y políticos del pasado, que no sirvió para nada, no

concluyó en ninguna sentencia y en ninguna investigación seria, pero sí con el reconocimiento de que durante los años de la "guerra sucia", asesinaron a muchas personas; muchos integrantes del Partido de la Revolución Democrática fueron asesinados, perseguidos, acosados, y los años continuaban y continuaba la violencia.

Llegó la guerra contra el narco, que también se politizó y el crimen se metió a los procesos electorales, y vino el asesinato de alcaldes y vino la desaparición de activistas políticos, y esto continúa todos los días; la violencia no cesa, el crimen no se detiene.

Por más sufrimiento que hay en nuestras familias, por más sufrimiento que hay en las calles, en los hospitales, la violencia no se detiene.

Y hoy, desgraciadamente, nos vemos en la necesidad de levantar la voz, porque la violencia tocó a la puerta de Vía Radical, llegó a nuestra casa, tocó a uno de nuestros hermanos.

Hoy viene con nosotros nuestro candidato a presidente municipal en Tlalnepantla, a quien hemos nombrado como representante suplente para que por esta ocasión pueda intervenir a narrar lo que le ha sucedido en días pasados.

Antes, y porque le voy a reservar las siguientes rondas a nuestro compañero representante, quisiera solicitar a este Consejo, primero a los representantes de los partidos su solidaridad en este caso tan lamentable, en este caso que a todos nos entristece, porque así como nos tocan a nosotros, los pueden tocar después a ustedes.

Pedirle también a la militancia de Vía Radical que estemos fuertes ante cualquier adversidad y que nos mantengamos unidos. En estos momentos tan difíciles y oscuros es mejor guiarnos con la luz de nuestra solidaridad. Si nos tocan a uno, tocan a todos.

Y al Consejo General también le pido que en el ejercicio de sus atribuciones, mediante un acuerdo o mediante un comunicado, pidan la intervención de las autoridades que correspondan para que cesen estos hechos de violencia y de intimidación, para que se investiguen a fondo, para que se sancione a los responsables, para que se vaya hasta las últimas consecuencias, pero también a las primeras causas que originan que los procesos electorales se bañen de sangre.

Ya le sucedió a un precandidato del PRI, ya sucedió a un precandidato de Movimiento Ciudadano, esperemos que nosotros, y lo digo desde ahora, nosotros no vamos a colgar un listón negro en la entrada de nuestro partido, en la entrada de nuestras casas. No nos vamos a dejar, no permitimos que nos intimiden.

Ya recorrimos mucho camino, ya llegamos hasta aquí, no vinimos nada más a ser espectadores, vinimos a luchar, a luchar con gente como Raúl Uribe, a luchar con gente como Abelardo Gorostieta, a luchar con gente como Jesús Colín, con gente como todos los militantes que nos acompañan día a día en este gran movimiento social, porque este es un movimiento social.

Consejero Presidente, me voy a levantar para que se siente nuestro representante suplente que ha sido acreditado para esta sesión, a quien le pido que le tome la protesta de ley para que pueda narrarnos lo que le sucedió el viernes 20 de abril.

Muchas gracias.

Digo, si es que nadie más va a intervenir en la ronda.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tome asiento, por favor.

Gracias.

Señor Secretario, por favor dé cuenta del oficio que me refiere, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el 27 de abril del año en curso se recibió oficio firmado por Edgar Irak Vargas Ramírez en los siguientes términos:

“Estimado Consejero, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un saludo afectuoso de parte de Vía Radical, al mismo tiempo me permito hacer de su conocimiento que desde esta fecha he decidido designar al C. Raúl Uribe Soria como representante suplente ante el Consejo General.

Sin más por el momento, agradezco su atención a este medio”.

Y firma Edgar Irak Vargas Ramírez, en su calidad de Coordinador General de la Comisión de Gobierno del Partido Político Local Vía Radical.

En razón de que se encuentra presente, ameritaría tomar la protesta correspondiente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Les pido nos pongamos de pie, por favor.

Ciudadano Raúl Uribe Soria, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le pregunto:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Vía Radical que le ha sido conferido?

C. RAÚL URIBE SORIA: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida.

Tome asiento, por favor.

¿Hay alguien que desee hacer uso de la palabra en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Vía Radical.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. RAÚL URIBE SORIA: Buenas noches.

Es lamentable que hoy en este tiempo, en pleno siglo XXI, vivamos todavía hechos de barbarie, que todavía haya gente perversa; perversa de que gente como nosotros, que nos dedicamos a hacer el bien, a construir, a querer sacar adelante a nuestra sociedad, nos veamos inmiscuidos en un acto donde un grupo de gente de aproximadamente 10 elementos que, sin identificarse, hayan llegado a nuestra sede en Tlalnepantla, a nuestra coordinación municipal, el día 20 de abril del presente año, pasadas las 23:00 horas llegaron a nuestras oficinas de Vía Radical un grupo de 10 personas en una camioneta blanca tipo Peugeot, la cual venía escoltada por patrullas de la Policía Federal y patrullas del Estado de México.

Dichas personas se acercaron a la oficina con armas largas, donde yo tenía un minuto de haberme retirado, en ese momento ellos llegan, abordan a los compañeros que estaban ahí ya por cerrar las oficinas, los detienen, los intimidan y empiezan a solicitarles que les abran las oficinas.

¿Con qué derecho? Con ninguno, porque nunca se acreditaron, nunca enseñaron un oficio, lo hicieron de una manera irresponsable.

Al mismo tiempo, les solicitaron a mis compañeros que me hablaran para que yo me presentara, que porque querían platicar conmigo, que porque ellos estaban en una revisión de rutina y que querían ver si sí era cierto que colaboraban conmigo. Se me hace muy sospechoso que actúen de esa manera.

Posteriormente, los señores empezaron con las lámparas a buscar a través de las ventanas. Y lo tenemos evidenciado, por fortuna tenemos videos y cámara de seguridad en las cuales hace constar estos hechos que hoy aquí estoy exponiendo en la mesa.

Es una tristeza que la gente se escude atrás de una corporación y, sin saber si pertenece a ella o no, haga ese tipo y cometa ese tipo de delitos, porque no llevaban ni un oficio de investigación, saben que era una oficina que es de la coordinación del Partido Vía Radical con sede en Tlalnepantla.

Y también es muy extraño que les hayan dicho a unos de los compañeros que sabían y que saben dónde vive mi mamá, saben dónde vive mi familia, saben dónde me pueden encontrar.

¿Por qué lo hicieron o por qué lo dijeron? Me lo pregunto y se los pregunto a ustedes. ¿Ustedes creen que fue por buenas intenciones o fue simplemente para intimidarnos? O quizá iban con la simple orden de quererme detener.

Yo soy una persona honrada, soy una persona que solicita a esta mesa que se esclarezcan los hechos. Vamos a presentar la denuncia correspondiente.

Y solicitarles a ustedes que podamos nosotros tener las garantías para poder tener la protección debida, yo, mi familia y toda la gente que colabora conmigo.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En este asunto general y en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto es el número seis y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo las 20:52 horas, de este día 27 de abril, damos por clausurada esta Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General.

Por su participación y asistencia, muchas gracias y buenas tardes.

- - -oOo- - -

AGM